



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



**SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS DE TRÁNSITO**

2420- 13 DIC 2022

Ibagué, = 8 2 7 7 9 =

Señor
JUEZ
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Email: j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Respuesta Derecho de petición
Radicado: 87763 de fecha 12 de diciembre de 2022
REF: 73001-31-03-006-2015- 00234-00.
Oficio. 2868

Respetado señor juez, reciba un cordial saludo de parte de la secretaria de movilidad de la ciudad de Ibagué vibra, en atención a la petición elevada por ese despacho donde solicita" (.....)" Comunico a usted que este Despacho mediante auto del (1) de diciembre del año 2022 dictado en el asunto de la referencia ordenó solicitar a esa entidad para que se sirvan informar si la medida cautelar que registra el vehículo de placas **WTP-374** por parte de ese organismo sigue vigente indicar el número de radicación del proceso y de que se trata la demanda o esa gestión en caso de ser un proceso de cobro coactivo se solicita autorización para llevar a cabo el remate del vehículo, este despacho está presto a resolver su solicitud de la siguiente manera:

Una vez revisada nuestra base de datos moviliza, se constató que el vehículo de placas **WTP-374**, le figura vigente una medida de embargo por parte del JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO, se expide certificado de libertad y tradición para tal fin, así mismo se revisó la carpeta física el vehículo la cual se encuentra en área operativa en custodia, con el fin de verificar si existen mas procesos al respecto, lo cual no se encontró información alguna, tan solo una inspección judicial a la carpeta del rodante, diligencia que fue atendida por el funcionario de policía judicial señor **AUGUSTO YESID GUZMAN TRIANA** técnico investigador I de fecha 2014-12-19, se anexa copia de la diligencia realizada para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Con base a lo anterior haberle dado una respuesta de fondo a su solicitud.

Anexo:

- certificado de libertad y tradición vehiculo de placas **WTP-374**.

Cordial saludo,

LUIS CARLOS LINARES GUZMÁN
Director Asuntos Jurídicos de Tránsito

Redactor: Marco Tulio Pulido Calderón Abogado Contratista
Anexos:(tres folio)



Cra. 22 Sur No. 87-08 Mz R Lote 1
Urb. Berlín Plus + Pq. Industrial y de Servicios
Código Postal 730006
Teléfonos: 2699329 Ext.108
Email: juridicamovilidad@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

Página: 1 de 1

NRO: 36155

El vehículo de placas WTP374 tiene las siguientes características:

Placa:	WTP374	Clase:	AUTOMOVIL
Estado:	ACTIVO	Servicio:	Público
Marca:	HYUNDAI	Línea:	ATOS
Carrocería:	SEDAN	Modelo:	2008
Cilindraje:	999	Vin:	
Motor:	G4HC7M243462	Serie:	
Chasis:	MALAB51GP8M194796	Color:	AMARILLO
Capacidad Pasajeros:		Pasajeros Sentados:	5
Capacidad Carga:	0 KILO	Puertas:	5
T. de Operación:		Fecha Exp. T.O	

Medidas Cautelares y Limitaciones

ENTIDAD	LIMITACION	ESTADO	FECHA EXPEDICION
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 6	EMBARGO	INSCRITA	11/02/2019

Prenda o Pignoración

Propietario(s) Actual(es)

DOCUMENTO	NOMBRE	DESDE
Cédula Ciudadanía 14230805	YESID ALVIS	10/06/2008

Historial de Propietarios

DOCUMENTO	NOMBRE	DESDE	HASTA
-----------	--------	-------	-------

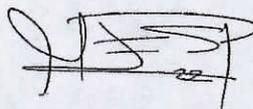
Observaciones

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITOREF: 73001-31-03-006-2015- 00234-00. Oficio, 2868

Historial de Trámites

FECHA SOLICITUD	TRÁMITE	ENTIDAD
23/12/2014 08:43:25	Tramite certificado tradicion,	STRIA MCPAL TTOyTTE IBAGUE

Dado en IBAGUE, 10 de diciembre de 2022 a las 11:09:47 PM



MIGUEL EDUARDO SAAVEDRA PARRA
Secretario Movilidad (E)

Usuario que genera el Certificado: 83299851

SECRETARIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD DE IBAGUE

60

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
		N° CASO																				
		7	3	0	0	1	6	0	0	0	4	3	2	2	0	1	2	0	1	2	0	1
No. Expediente CAD		Dpto.	Mpio.	Ent.	U. Receptor					Año		Consecutivo										

ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES -FPJ-9-										
Diligencie este formato cuando inspeccione el lugar del hecho u otros distintos										
Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUE	Fecha	2014-12-19	Hora	1	1	3	0

Diligencia practicada conforme a lo establecido en los artículos 205, 213, 215, 216, 255, 257 y 261 del C.F.F.

Grupo/Turno APOYO A FISCALIAS DE PATRIMONIO ECONOMICO Y ESPECIALIZADAS

El suscrito servidor de Policía Judicial, AUGUSTO YECID GUZMAN TRIANA Cargo Técnico Investigador 1, identificado como aparece al pie de la firma, me traslade a las Instalaciones de la Secretaria de Transito, Transportes y La Movilidad, ubicado en la Zona Industrial el Papayo de esta ciudad, con el fin de adelantar diligencia de inspección a la carpeta del automotor de placas WTP399.-

Barrio Zona Industrial el Papayo – Ibagué Tolima, Con el fin de realizar inspección a la carpeta del automotor de Placas WTP374.-

I. INFORMACIÓN GENERAL

Sitio de la inspección: Residencia___ Sitio de Recreación___ Vía Pública___
___ Sitio de trabajo___ Vehículo___ Despoblado___ Desconocido___ Recinto
Cerrado___, Objeto Movable___, Campo Abierto___, Otro X___,

Cuá? Secretaria de Transito, Transportes y La Movilidad – Ibagué Tolima

Se recibe protegido el lugar objeto de inspección Si ___ NO X___

La diligencia fue atendida por FERNANDO ECHEVERRY GUZMAN, identificado con la cedula de ciudadanía No 14.234.464 de Ibagué Tolima, quien se desempeña como Profesional Universitario Grado 5, encargado de la oficina de Transporte Publico de esta secretaria.-

Descripción del lugar de la diligencia, incluyendo los hallazgos y los procedimientos realizados.

61

En Ibagué Tolima, en la fecha y hora señalada atendiendo orden a policía judicial de la Fiscalía Dieciocho Seccional de esta Ciudad. Atiende la diligencia FERNANDO ECHEVERRY GUZMAN, identificado con la cedula de ciudadanía No 14.234.464 de Ibagué Tolima, quien se desempeña como Profesional Universitario Grado 5, encargado de la oficina de Transporte Publico de la Secretaria de Transito de esta ciudad, quien enterada del motivo de la diligencia y estando de acuerdo con ella pone de presente la carpeta OPERATIVA VEHICULO WTP374 rotulada y se lee numero interno provisional 1966: en el anverso de la carpeta se encuentra el histórico de ingreso, reposición e incremento transporte público, placa vigente WTP374, propietario vigente YESID ALVIS No interno 1966, número de placa WTI-411, modelo 1996, ingreso incremento, decreto 000777 del 12 de agosto de 1996, numero interno anterior 1432 propietario JUAN CARLO HERNANDEZ, C.C. No 93.381.395, empresa individual; numero interno 1966: WTI411 año 1999, numero interno anterior 1986, propietario LIBARDO ANTONIO RINCON RINCON, empresa individual; numero interno 1966, placa WTP374, año 2007, tipo de ingreso reposición, tipo de acto auto 1068 del 21 de diciembre de 2007, folio 35 propietario HENRY CORTZA CAICEDO c.c. No 1.110.491.781, empresa ITAXISTA; numero interno 1966 placa WTP374 AÑO 2009, a nombre de YESID ALVIS 14.230.805 de ITAXISTA, constante de 102 folios: A folio 2 y 3, resolución No 3148 del 3 de diciembre de 1996, donde resuelve conceder licencia de funcionamiento en el servicio público individual No 1432 a JUAN CARLOS HERNANDEZ c.c. 93.381.395 y YAZMIN YANETH LOZANO CUBIDES c.c. 28.947.900 obrando en calidad de propietarios del vehículo motor M401217, PLACA WTI411.- A folio 6, 7 y 8 decreto 000777 del 12 de agosto de 1996 ingreso parque automotor, A folio 14 diligencia de notificación personal del 15 de enero de 1999, donde se notifica a LIBARDO ARNOLDO RINCON RINCON, c.c. No 19.166.234, de la resolución No 0043 del 14 de enero de 1999, A folio 15 resolución 0043 del 4 de enero de 1999, donde ordenan la modificación de la habilitación en el servicio público transporte individual de pasajeros en vehículo tipo taxi a persona natural a nombre de LIBARDO ARNOLDO RINCON RINCON, c.c. 19.166.234, en calidad de propietario del vehículo motor 401217 placa WTI-411, A folio 32 y 33 Resolución No 0052 del 18 de enero de 2001, por medio del cual se cancela la licencia de transito del vehículo de placa WTI411 por hurto.-  Copia al carbón del concepto favorable vehículos taxis nuevos con motor No G4HC7M243462, serie MALAB51GP8M194796,- A folio 41, copia del contrato de vinculación sección de transportes modalidad taxi municipal de la empresa de transportes integral de taxistas Ltda. ITAXISTA - A folio 56 fotocopia de la entrega condicionada de tarjetas de operación de los vehículos WTP361, WTP366, WTP374 Y WTP399, por cuanto dichos vehículos se encuentran en proceso de investigación administrativa.- CARPETA ADMINISTRATIVA

62

VEHICULO WTP374, la cual consta 59 folios. ~~Concepto favorable~~ Concepto favorable vehículos taxis nuevos con motor No G4HC7M243462 a nombre del señor HENRY CORTAZAR CAICEDO, propietario del vehículo nuevo, placa. WTP374, modelo 2008, motor No G4HC7M243462, serie MALAB51GF8M194796. se desajosa y es sometido a cadena de custodia para su análisis. A folio 52, carta de aceptación a HENRY CORTAZAR CAICEDO para vinculación y afiliación a la empresa ITAXISTA, del vehículo de placas WTP374.- CARPETA ADMINISTRATIVA VEHICULO WTI - 41, constante de 106 folios, numeradas de mayor a menor, encontrando a folio 105 y 106 resolución No 0052 de 18 de enero de 2001, por medio del cual se cancela la licencia de tránsito del vehículo de placa WTI-411 por hurto de propiedad del señor LIBARDO ARNOLDO RINCON RINCON con C.C. No 19.166.234, A folio 95 al 99 fotocopia de la denuncia No 3348 instaurada por el señor APOLINAR TAFUR BEJARANO con C.C. No 14.206.967, a folio 91 oficio No 3297, de fecha 19 de diciembre de 2000, suscrito por POLA DIOMAR PARRA HERRERA, donde se autoriza la cancelación de la matrícula del vehículo de servicio público modelo 1998, de placas WTI-411.- No siendo el motivo de la presente diligencia se termina siendo las 12.30 horas y se firma por las partes intervinientes.-

(En caso de requerir más espacio diligenciar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

Se envían elementos EMP y EF a:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Si _____ NO X
 ¿Cuántas _____
 Laboratorios de Policía Judicial: ¿Cuál? _____ Si _____
 NO X ¿Cuántas _____
 Otros laboratorios: ¿Cuál? _____ Si _____
 NO X ¿Cuántas _____
 Almacén de evidencias: ¿Cuál? _____ Si _____ NO X
 ¿Cuántas _____

II. INFORMACION DERECHOS DE LA VICTIMA

Se da a conocer el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma, en su calidad de víctima.

63

N.A.
Nombre y cédula de la persona a quien se informa

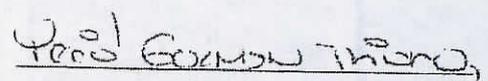
N.A.
Firma

III. INFORMACIÓN SERVIDORES PARTICIPANTES

Nombre	Entidad	Cargo	Teléfono oficina
AUGUSTO YECID GUZMAN TRIANA	FGN - CTI	Técnico Investigador I	2708102 EXT. 217

Para constancia firmo:


Nombre y firma de quien atendió la diligencia
C.C. No 14234484


Servidor que coordinó la diligencia
C.C. no. 11456796